



## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR LA LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

---

Para **solicitar la licencia** de Animales Potencialmente Peligrosos, los interesados deberán dirigirse al Ayuntamiento y presentar la siguiente documentación:

**1.- Solicitud de licencia**, en el modelo normalizado de instancia solicitando tramitar dicha licencia para el perro o los perros que posean indicando razas y nombres.

**2.- 2 fotocopias del DNI** del titular de la licencia, para comprobación de datos y acreditación de la mayoría de edad.

**3.- 1 fotografía** tamaño carné del titular de la licencia.

**4.- Certificado de penales** (si el interesado lo prefiere lo puede tramitar el Ayuntamiento con su autorización). Para demostrar que no ha sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos o no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

**5.- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica** expedido por centro médico autorizado, que demuestre disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

**6.- Fotocopia compulsada del recibo y la póliza de un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros**, por una cuantía mínima de 300.506,05 € y un capital indemnizatorio de, al menos, 120.202,42 € por damnificado, dicho dato tiene que venir claramente especificado. En el que se indique claramente como mínimo la raza, el nombre y el número de identificación del animal o animales que se van a incluir en la licencia.

**7.- Fotocopia compulsada de Cartilla Sanitaria del animal o animales y**, en su caso, Pasaporte de la Unión Europea para animales de compañía (PET PASSPORT). Este último documento es necesario si el animal procede de otro país diferente a España o si su propietario tiene previsto viajar por otros países de la Unión Europea.

La licencia tiene un período de validez de cinco años, siendo necesaria la presentación del resguardo bancario del pago anual del seguro de responsabilidad civil.

La tenencia de animales potencialmente peligrosos sin la citada licencia puede acarrear la imposición de una sanción administrativa.